

8 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental Departamento de Estado San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada no posee <u>carteras de inversiones de corporaciones públicas</u>, por la razón de que nuestra oficina no es una Corporación Pública. Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico".

Atentamente,

Carmen D. Sánchez Salgado, Ph.D.

Procuradora

Oficina del Procurador de las Personas

de Edad Avanzada

